

ANEXO I

CONVOCATORIA II CONCURSO INSTAGRAM “AGONCILLO MEDIEVAL 2018”.

1.- BASES REGULADORAS

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2018

2.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Los créditos presupuestarios a los que se imputan los premios son los siguientes:

- Aplicación presupuestaria: 334.48905
- Denominación: Premios
- Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas: 60,00 €

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS

El Ayuntamiento de Agoncillo organiza y programa el concurso “#AgoncilloMedieval2018 en Instagram”.

El objeto del concurso es incentivar la participación de los usuarios en las acciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Agoncillo a través de la Concejalía de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes en las redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter).

4.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMADAS

Podrá participar en el concurso cualquier persona física, mayor de 16 años, que posea una cuenta en Instagram, y que durante el período de validez de la presente campaña participe conforme a los términos descritos en las bases que regulan el mismo.

La participación en este concurso es gratuita.

Instagram es una red social móvil de fotografía, disponible para clientes con dispositivos cuyos sistemas móviles sean iOS y/o Android. La aplicación puede descargarse de manera gratuita a través de las plataformas App Store y Play Store. A través de esta aplicación los usuarios pueden realizar fotografías y personalizarlas a su gusto para conseguir imágenes únicas, mientras la comparten con sus amigos desde su propio teléfono.

Instagram no patrocina, ni avala, ni administra en modo alguno este concurso, ni está asociado a la misma.

Las presentes bases estarán disponibles para los participantes en la web oficial del Ayuntamiento de Agoncillo, en www.aytoagoncillo.org.

5.- ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO

El concurso estará en vigor desde el día 2 de junio de 2018 y finalizará el 4 de junio de 2018.

6.- DESARROLLO DEL CONCURSO

La inscripción en el concurso implica que el participante tenga una cuenta en Instagram y, a su vez, respete las condiciones de esta red social (<http://instagram.com/legal/terms/>). Además, para que la participación pueda ser validada, este perfil tiene que ser público.

Para participar y tratar de conseguir el premio bastará con cumplir los requisitos indicados anteriormente, **seguir la cuenta @aytoagoncillo**, y:

Hacer una foto en Agoncillo los días 2 y 3 de junio de 2018 con motivo de la celebración de la X Feria Medieval de Artesanía y Alimentación “Villa de Agoncillo”, y subirla a la cuenta de Instagram, utilizando un filtro o no.

Etiquetar la imagen con #AgoncilloMedieval2018, geolocalizarla y compartirla en Instagram, citando igualmente a @aytoagoncillo.

Aquellas personas que no realicen todos estos pasos o lo hagan de forma errónea, a criterio del organizador, no podrán optar al premio en la presente promoción.

Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde Instagram, que hayan sido etiquetadas correctamente con el hashtag #AgoncilloMedieval2018.

Los participantes podrán subir tantas fotos como deseen. El hecho de que la foto tenga muchos “¡Me gusta!” y/o comentarios no implicará más posibilidades de ganar, ni tampoco el número de seguidores que el usuario tenga en su perfil.

Entre todos los participantes se realizará un sorteo entre todas las fotografías participantes, que recibirá el premio señalado, una vez comprobado que reúne todos los requisitos.

La Concejala de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes se reserva el derecho de declarar desierto el premio, si considera que las imágenes participantes no reúnen la suficiente calidad.

La temática de las fotografías será: Fotografías relacionadas con la celebración de la X Feria Medieval de Artesanía y Alimentación “Villa de Agoncillo” los días 2 y 3 de junio de 2018.

7.- PREMIO

Único premio: Un pack regalo de Wonderbox “Escapada con encanto” o equivalente.

La Alcaldía dará a conocer al ganador en un plazo máximo de 7 días naturales una vez haya concluido el concurso, y se comunicará el ganador en las redes sociales del Ayuntamiento de Agoncillo (Facebook y Twitter) y en la página web de Agoncillo www.aytoagoncillo.org, y directamente al usuario como comentario en la fotografía ganadora en Instagram.

El ganador se pondrá en contacto con la Concejala de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Agoncillo (Plaza del Castillo, 15) para gestionar la entrega del premio.

8.- CONDICIONES DEL CONTENIDO DE LAS IMÁGENES Y TEXTOS

Las imágenes y textos deben ser originales de autoría del participante a efectos de derechos de propiedad intelectual y no deberán infringir derechos de terceros.

Serán excluidos del concurso todas las imágenes de los que el participante no sea el autor, lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, infrinja derechos de terceros o cualquier disposición legal en vigor.

El participante será el único responsable de obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias para no vulnerar ningún derecho de terceros.

Todas las imágenes que contravengan los anteriores principios y/o requisitos serán automáticamente descartados, quedando fuera de la promoción.

9.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Agoncillo no recaba ningún dato personal dentro de este concurso, ya que, las imágenes y perfiles de los participantes son públicos.

Ante cualquier vulneración de los derechos fundamentales de las personas, los afectados podrán hacer su reclamación vía e-mail a la siguiente dirección: ayto@aytoagoncillo.org.

10.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Agoncillo no es responsable de las consecuencias y efectos que la publicación de las fotografías participantes en la promoción pueda comportar al participante, familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas. La participación es totalmente voluntaria. En consecuencia, exclusivamente el participante es responsable de las incidencias, problemas y cualesquiera otros efectos derivados de la publicación del mensaje y de los resultados de la promoción.

El Ayuntamiento de Agoncillo queda igualmente liberado de las consecuencias del uso que los propios participantes realicen de sus mensajes en las redes sociales, en Internet y en cualquier otro tipo de soporte digital o no, on-line u off-line.

11.- GARANTÍAS

Con la señalización del hashtag del concurso en su fotografía, el participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos.

Igualmente, el participante garantiza que su foto-relato está libre de cualquier gravamen o carga y que no infringe derechos de terceros.

En cualquier caso, el participante mantendrá indemne al Ayuntamiento de Agoncillo de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de los foto-relatos.

12.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en la promoción ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Agoncillo cualquier tipo de derechos que pudieran corresponderles respecto a las fotografías y obras presentadas y, en especial, todos los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial y, en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación y publicación, incluidas las redes de telecomunicaciones e Internet.

13.- RESERVAS Y LIMITACIONES

La Concejala de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Deportes de Agoncillo se reserva el derecho de anular el presente concurso o suspenderlo, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

El Ayuntamiento de Agoncillo declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de los materiales, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de Internet o de las redes sociales (Instagram, Twitter y Facebook) o los problemas de transmisión o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso.

El Ayuntamiento de Agoncillo no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, el Ayuntamiento de

Agoncillo quedará exento de responsabilidad en caso de no poder localizar al ganador para comunicarle el resultado y gestionar con él la entrega del premio.

14.- OTRAS RESERVAS

El Ayuntamiento de Agoncillo se reserva el derecho de utilizar el nombre, primer apellido y la imagen de los participantes para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publicipromocional relacionada con Agoncillo sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

La no aceptación de las bases por parte del participante comportará la no admisión en el concurso y el Ayuntamiento de Agoncillo no contraerá ninguna obligación con dicho participante.

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de estas bases, aprobadas por Resolución de Alcaldía, y cualquier incidencia no reflejada en las mismas será resuelta por la propia Alcaldía, una vez oída la Concejala de Festejos.